PERMISO ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

15 JUL 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
OVIEDO SARMIENTO CLAUDIA	1,0	11.07.2011	11.07.2011	3,0
INZUNZA GUILLIBRAND KARIN	1,0	14.07.2011	14.07.2011	1,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MAXILE TAPIA GALLANDO DEFE EXPTO DE SALUD (S)

MTG/POF/Pcm.